

167918

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día once de septiembre de dos mil siete en la **DELEGACIÓN de APPLUS NORCONTROL, SLU**, sita en c/ [REDACTED] de Puertollano (Ciudad Real).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 4ª de la autorización vigente, concedida a **NORCONTROL, SA**, por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Xunta de Galicia, de fecha 2-11-06 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/C-21/82).

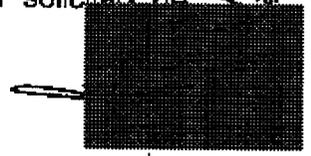
Que con escrito de la Xunta de Galicia de fecha 11-12-06 se recibió en el CSN la solicitud de modificación presentada por el titular en la que, entre otras modificaciones, se incluye la autorización de una Delegación sita en el emplazamiento antes referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, y por D. [REDACTED] Jefe de Departamento, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

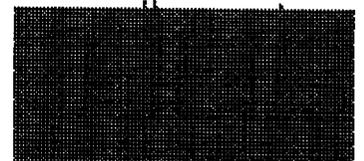
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La disposición de salas de la Delegación no se correspondía con el plano incluido en el anexo III del escrito recibido en el CSN el 8-06-07 como parte de la documentación correspondiente a la solicitud de [REDACTED]



modificación. En los lugares de paso del equipo no había despachos o puestos de trabajo permanentes sino de ocupación provisional. _____

- Estaba almacenado un gammógrafo [REDACTED] operativo, cargado con una fuente de Ir-192 de 70.4 Ci (03-01-07) con la señalización reglamentaria cuyas características radiológicas se ajustaban a la autorización. _____
- El propio equipo actuaba como embalaje de transporte, y disponía de las etiquetas claramente visibles con la señalización reglamentaria de transporte, excepto una etiqueta con los datos del expedidor o destinatario. _____
- Disponían de equipamiento para uso del equipo en condiciones de seguridad radiológica, excepto de un calibre "No pasa". _____
- Disponían de un cofre portátil de acero blindado con plomo y de un cofre fijo de ladrillo sin blindar, cada uno con capacidad para almacenar un solo gammógrafo del tipo del que estaba en uso. Las dimensiones interiores del cofre de acero eran muy ajustadas al tamaño del gammógrafo y al introducir y sacar el equipo se podían producir daños en el conector del cable del portafuentes. _____
- Los cofres estaban dentro de un recinto de [REDACTED] prevenir incendios, y que no estaba identificado con la señalización reglamentaria. _____
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de carteles de seguridad para recordar a los Operadores que no debían sacar el equipo si las dependencias de paso estaban ocupadas por trabajadores no clasificados como profesionalmente expuestos. _____
- Tenían una Licencia de Supervisor, que actuaba como Supervisor responsable de la Delegación de Puertollano pero estaba destacado en la Delegación de Sevilla, y 3 de Operador vigentes. Dichos Operadores actuaban asimismo como Ayudantes cuando era necesario, ya que solo usaban un equipo de gammagrafía. _____
- Los 4 trabajadores estaban clasificados como expuestos de categoría A con dosímetro personal de solapa, y estaban disponibles sus certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses. _____



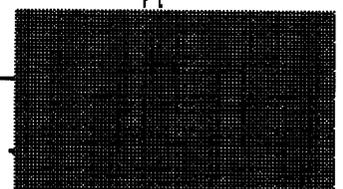
- Disponían de 4 detectores operativos portátiles: 2 de tasa de dosis y 2 DLD, adecuados para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el material radiactivo autorizado en la instalación. _____
- Los detectores habían sido calibrados por el fabricante o un Laboratorio ENAC dentro del intervalo de calibración fijado en el procedimiento de calibración y los errores relativos eran inferiores a $\pm 20 \%$, que es la tolerancia establecida en la norma EN 60846. _____

DESVIACIONES

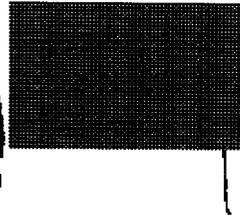
- La disposición de salas de la Delegación no se correspondía con el plano incluido en el anexo III del escrito recibido en el CSN el 8-08-07 como parte de la documentación correspondiente a la solicitud de modificación. _____
- El embalaje de transporte, que lo constituía el propio equipo, no disponía de una etiqueta con los datos del expedidor o destinatario (Cap 5.2 del ADR). _____
- Las dimensiones interiores del cofre de acero eran muy ajustadas al tamaño del gammágrafo y al introducir y sacar el equipo se podían producir daños en el conector del cable del portafuentes. _____
- No disponían de un calibre "No pasa" específico para el gammágrafo [REDACTED] que estaba en uso. _____
- El recinto de almacenamiento del equipo no estaba identificado con la señalización reglamentaria (apdo. 4 de UNE 73-302-91). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de septiembre de dos mil siete.



CSN/AIN/32/IRA/1108/07



Hoja 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

